



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-062-25, del Departamento de Didáctica de las Matemáticas, Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Xq/RosC7000v0uIvlfIcEA==	Fecha	24/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Xq%2FRosC7000v0uIvlfIcEA%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	k8YWJiT1Wk8QLVAMVzfANG==	Fecha	25/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k8YWJiT1Wk8QLVAMVzfANG%3D%3D	Página	1/3




ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	
DEPARTAMENTO		
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS		
PERFIL DOCENTE		
Didáctica de matemáticas para maestros (Grado en Educación Primaria)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Línea 1. Análisis de la calidad educativa en la enseñanza y aprendizaje de la Didáctica de las Matemáticas en Educación Superior. Línea 2. Evaluación del uso de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Didáctica de las Matemáticas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
07/10/2025	17/10/2025	TU-062-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 20 de noviembre de 2025

Presidente,

Vocal Secretaria,

Fdo.: José María Gavilán Izquierdo

Fdo.: Verónica Martín Molina

Vocal primera,

Vocal segundo,

Vocal tercera,

Fdo.: Nuria de los Ángeles
Climent Rodríguez

Fdo.: Ángel Gutiérrez
Rodríguez

Fdo.: Natividad Adamuz
Povedano

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	uvhBXwKZg2ulHYEST4QxSA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	VERONICA MARTIN MOLINA JOSE MARIA GAVILAN IZQUIERDO Nuria de los Angeles Climent Rodriguez Natividad Adamuz Povedano Angel Gutierrez Rodriguez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvhBXwKZg2ulHYEST4QxSA%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	k8YWJiT1Wk8QLVAMVzfANG==	Fecha	25/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k8YWJiT1Wk8QLVAMVzfANG%3D%3D		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En los apartados 1, 2, 3 y 4, solo se valorarán los méritos relacionados con la enseñanza de las matemáticas o con la didáctica de las matemáticas.

1. Historial Académico. Hasta 6 puntos

- 1.1. Calificación del expediente académico, incluyendo licenciatura/grado, máster/cursos de doctorado y tesis doctoral.
- 1.2. Premios académicos obtenidos.
- 1.3. Becas/ contratos de investigación.
- 1.4. Otros méritos relacionados con el historial académico, como el conocimiento de otros idiomas relevantes para la investigación.

2. Historial y experiencia docente. Hasta 27 puntos

- 2.1. Docencia universitaria impartida (Grado y Máster).
- 2.2. Dirección de TFG, y de TFM de máster de innovación educativa y/ o formación docente.
- 2.3. Evaluaciones positivas de la docencia.
- 2.4. Participación en cursos y congresos de docencia.
- 2.5. Proyectos de innovación docente.
- 2.6. Materiales y publicaciones docentes.
- 2.7. Coordinación de asignaturas regladas.
- 2.8. Docencia no universitaria impartida.
- 2.9. Otros méritos relacionados con el historial y experiencia docente.

3. Historial y experiencia investigadora. Hasta 27 puntos

- 3.1. Publicaciones de libros, capítulos de libros y revistas científicas.
- 3.2. Participación en conferencias, simposios, congresos y seminarios de investigación.
- 3.3. Organización y coordinación de actividades científicas.
- 3.4. Estancias de investigación en otras universidades/ centros de investigación.
- 3.5. Participación en Proyectos de investigación con financiación pública y/o privada.
- 3.6. Pertenencia a grupos y/o redes de investigación.
- 3.7. Dirección de TFM y DEA de investigación.
- 3.8. Dirección de tesis doctorales.
- 3.9. Participación como revisor de publicaciones científicas.
- 3.10. Participación en comité editorial de revista o ser editor (asociado) de revista.
- 3.11. Otros méritos relacionados con el historial y experiencia investigadora.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento. Hasta 15 puntos.

- 4.1. Participación en actividades o publicaciones de divulgación científica.
- 4.2. Participación en actividades no regladas de formación de profesorado no universitario y de colaboración con centros o instituciones educativos no universitarios.
- 4.3. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria. Miembro de comisiones del Departamento y de la Facultad o del Claustro.
- 4.4. Otros méritos relacionados con el historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento.

5. Capacidad para la exposición y el debate. Hasta 5 puntos.

- 5.1. Organización, coherencia y claridad de la presentación.
- 5.2. Respuesta a preguntas planteadas. Debate.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Hasta 10 puntos.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador. Hasta 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	uvhBXwKZg2u1HYEST4QxSA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	VERONICA MARTIN MOLINA JOSE MARIA GAVILAN IZQUIERDO Nuria de los Angeles Climent Rodriguez Natividad Adamuz Povedano Angel Gutierrez Rodriguez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvhBXwKZg2u1HYEST4QxSA%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	k8YWJiT1Wk8QLVAMVzfANG==	Fecha	25/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k8YWJiT1Wk8QLVAMVzfANG%3D%3D	Página	3/3

